ISSN 2386-2556

boletín UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 671- Del 02/10 al 08/10 de 2023

La noticia de la semana

El Constitucional se pronuncia sobre el pago de las costas en los juicios de cláusulas abusivas

El Tribunal Constitucional (TC) ha rechazado que los ciudadanos que ganen un juicio por cláusulas suelo estén obligados a pagar parte de las costas procesales. El tribunal de garantías entiende que es "incompatible" con la normativa de la Unión Europea que un consumidor tenga que afrontar esta carga cuando el contrato que ha impugnado se ha anulado por considerarse abusivo. Según indica, esto podría crear un "obstáculo significativo que puede disuadir a los consumidores" de recurrir a los tribunales.

La Sala Primera del tribunal de garantías ha estimado, por unanimidad, el recurso de amparo que presentó una ciudadana que fue condenada por la Audiencia Provincial de Madrid a responder con parte del coste del procedimiento, pese a que declaró abusivo y nulo la cláusula de vencimiento anticipado por impago de una sola cuota de capital o de intereses que se incluía en el contrato cuestionado.

El órgano máximo intérprete de la Constitución subraya la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que señaló el deber que tienen todos los Estados miembros a "proporcionar medios adecuados y eficaces para que cese el uso de este tipo de cláusulas". Asimismo, tiene en cuenta varias sentencias del Tribunal Supremo español que destacan que si se aplica la condena en costas en los consumidores cuyos litigios sobre cláusulas suelo son estimadas el efecto sería el contrario al buscado, pues "no se disuadiría a los bancos de incluir las cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios, sino a los consumidores de promover litigios por cantidades moderadas".

Así las cosas, la sentencia, de la que ha sido ponente el presidente del TC, Cándido Conde- Pumpido, aplica toda esta doctrina y, en particular, la Directiva europea sobre cláusulas abusivas, que establece la "no vinculación del consumidor" con estos puntos que figuren en los contratos.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a
boletin@ucex.org

No al desperdicio alimentario

Solo en España casi 8 millones de toneladas de alimentos acaban en la basura cada año, una lacra insostenible.

Para evitarlo, puedes seguir estos consejos:

1. Compra solo lo que necesites.
2. Prepara un plan de comidas para la semana, ajustando las cantidades a las personas que vayamos a comer.
3. Usa una lista de compras, anotando las cantidades requeridas.
4. Aprende a distinguir entre las "fechas de caducidad" y las "fechas de consumo preferente"
5. Usa lo que tienes en lugar de comprar.
6. Evita servirte demasiado.
7. Comparte tus excedentes de comida con otros.
8. Reutiliza los desechos cuando sea posible.

el consejo

El apunte

Seguimos recibiendo llamadas publicitarias

El 96,6% de los consumidores sigue recibiendo llamadas comerciales no solicitadas, pese a que están prohibidas desde finales del pasado junio.

Si es su caso, puedeninterponer una denuncia ante la AEPD, que es el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de esta normativa.

De hecho, una circular emitida por la AEPD el pasado 28 de junio aclaraba, además, la obligación de que la empresa tenga que identificarse al inicio de la llamada, así como informar de su finalidad comercial y del derecho a oponerse a recibirlas. Por lo que, si no dan esta información, también puede utiizarse como elemento de denuncia.

Por otro lado, la Agencia también señala que aunque el usuario haya dado su consentimiento para llamadas de una empresa en concreto, esto no permite que otras del mismo grupo empresarial puedan empezar a realizarle llamadas comerciales.

Si tiene cualquier duda, puede ejercer sus derechos ante la propia empresa.

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712
uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

breves

Francia prohibirá la reduflación
La reduflación es una estrategia de las empresas que, ante el aumento del coste de las materias primas, han optado por reducir el tamaño de los productos como alternativa a una subida de precios que podría suponer una pérdida de cuota de mercado frente a la competencia. Los compradores, que suelen ser sensibles al precio, no suelen serlo tanto con los cambios sutiles en el envase y son menos propensos a notar que reciben menos cantidad si el precio es el mismo. Francia lo va a prohibir, y aquí, fíjémonos en el precio por unida de medida en el supermercado para evitarlo.

Más cambios de bancos
En un momento de fuerte competencia entre las entidades por atraer a nuevos clientes con unas condiciones más atractivas, un 40% ha cambiado de cuenta. El motivo de este cambio, en el caso de un 27%, es una mayor rentabilidad sobre sus depósitos de ahorro. El 24% de quienes ha realizado un cambio de entidad asegura que ha optado por otra que no le cobra comisiones, mientras que un 16% atribuye la apertura de otra cuenta a su disconformidad con el servicio de atención al cliente.

El uso de internet reduce el riesgo de demencia
Tras seguir durante 17 años a más de 18.000 personas de entre 50 y 65 años, los investigadores descubrieron que navegar online de forma frecuente se asociaba con una reducción de aproximadamente el 50% en el riesgo de demencia en comparación con aquellos que no usaban internet con regularidad. Ahora bien, el trabajo también reveló que el uso diario excesivo parecía afectar negativamente al estado de la función cognitiva ya que se relacionó con mayores probabilidades de desarrollar la enfermedad.

Más sentencias sobre la comisión de apertura
El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz ha declarado la nulidad, por abusividad, de una cláusula de comisión de apertura de una hipoteca suscrita entre un matrimonio y Unicaja en julio de 2017, y ha condenado al banco a devolver a estos consumidores 1.812,50 euros, más los intereses los legales devengados desde la fecha de cada cobro, y al pago de las costas del procedimiento.

más noticias en www.ucex.org

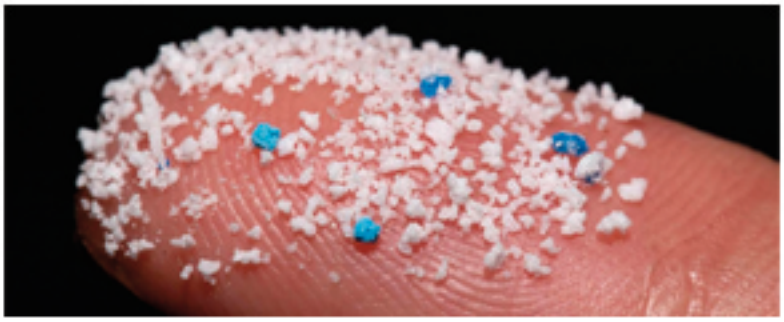

Adiós a los microplásticos

Las nuevas medidas aprobadas por la Comisión Europea evitarán la liberación al medio ambiente de aproximadamente medio millón de toneladas de microplásticos, según cifra la institución. Prohibirán la venta de microplásticos como tales, así como de productos a los que se hayan añadido microplásticos intencionadamente y que los liberen durante el uso.

La restricción adoptada utiliza una definición amplia de los microplásticos: abarca todas las partículas de polímeros sintéticos inferiores a cinco milímetros que son orgánicas, insolubles y resistentes a la degradación.

El objetivo es reducir las emisiones de microplásticos intencionales del mayor número posible de productos. Algunos ejemplos de productos comunes incluidos en el ámbito de aplicación de la restricción son los siguientes:

- el material de relleno granular utilizado en superficies deportivas sintéticas, la mayor fuente de microplásticos intencionales en el medio ambiente.

- cosméticos, en los que los microplásticos se emplean para usos múltiples como la exfoliación (microesferas) o la obtención de una textura, fragancia o color específicos.

- detergentes, suavizantes, purpurina, fertilizantes, productos fitosanitarios, juguetes, medicamentos y productos sanitarios, por citar solo algunos.

Los productos utilizados en emplazamientos industriales o que no liberan microplásticos durante su uso están exentos de la prohibición de venta, pero sus fabricantes tendrán que dar instrucciones sobre cómo utilizar y eliminar el producto para evitar las emisiones de microplásticos.

Las primeras medidas, por ejemplo la prohibición de purpurina no adherente y microesferas, empezarán a aplicarse cuando la restricción entre en vigor, dentro de veinte días.

Frenazo a la "Euro 7"

La propuesta de los 27 para suavizar las exigencias de la Euro 7 es un paso más en la negociación de esta norma, que todavía tiene que seguir discutiéndose en Bruselas. De hecho, el próximo 12 de octubre el Parlamento de la UE decidirá la suya. Pero trae consigo importantes cambios.

La primera Euro entró en vigor en 1992. Las siguientes llegaron en 2000, 2005, 2009 y 2014 y entre esos periodos, se han implementado distintas evoluciones. Su objetivo: mejorar la calidad del aire y hacerlo más saludable, especialmente en las ciudades, ya que esa contaminación causa hasta 70.000 muertes prematuras al año en Europa.

La Comisión Europea ya suavizó el proyecto original de la Euro 7 el pasado noviembre. Básicamente, mantuvo el límite de NOx en los turismos en el nivel más bajo que exige la actual Euro 6: 60 microgramos por kilómetro. Eso suponía que los de gasolina se quedaban igual, pero los diésel tenían que reducirlo un 25%. Se endurecían las exigencias para los vehículos pesados y, por primera vez en el mundo, se medirían también las partículas desprendidas por los neumáticos y los frenos.

Ahora, se propone, por un lado, retrasar dos años la aplicación de ese calendario, a lo que se añade un periodo de carencia. Por el otro, mantener los niveles de contaminación tal y como están ahora en los turismos y furgonetas, por lo que no habría que trabajar en los modelos diésel. También se respetan los protocolos de las pruebas. Pero sí se empezará a medir la contaminación de frenos y ruedas.

Cómo conectar Internet en el pueblo por 35 euros al mes

Conseguir una buena conexión a internet en algunos pueblos de nuestro país puede ser algo complicado debido a la brecha digital existente en el mundo rural, un problema que puede encontrar solución en el programa 'Conéctate35.es', que ofrece la posibilidad de conectarse a la red con rápida descarga de datos.

Este programa ofrece a la España rural la posibilidad de contratar una conexión a través del satélite de Hispasat de, al menos, 100 Mbps de descarga a un precio asequible de 35 euros al mes, un servicio disponible en el 100% del territorio de nuestro país.

Los oepradores minoristas que quieran contratar 'Conectate35.es', solamente hay que completar un formulario (disponible en https://conectate35.es/solicitar-contratacion/), con los datos requeridos, para iniciar los trámites de contratación. En el mapa adjunto pueden ver las zonas elegibles.

Además, pueden acceder a una subvención inicial de hasta 600 euros.

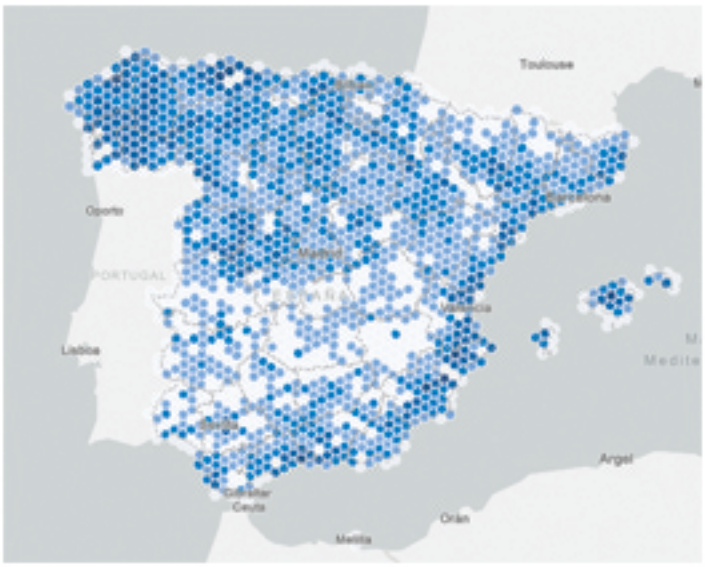

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).

¡ASÓCIATE!

Para que NO te metan más goles...

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!

Unión de Consumidores de Extremadura

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Plaza de Santa María, 2, 1º
  06800, Mérida
  924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Pasaje de San Juan, 2E
  06002, Badajoz
  924207460
- **Sede de Plasencia**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Calle del Rey, 10
  10600, Plasencia
  662326348

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).